

VSCSM-PARCUCUTA-007

EDICTO No. PARCU-007
17/02/2021

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO
CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20211000992922 de fecha 4 de febrero del 2021, el titular del contrato **04-010-97 HULLAS DEL ZULIA LTDA.**, a través de su Representante Legal PABLO ANDRÉS LEIVA VILLAMIZAR, presentó solicitud de amparo administrativo en contra del titular minero del contrato de concesión **DCD-142 COAL UNION PRODUCTION COMPANY SAS**, ante la presunta perturbación ocasionada por el bombeo de agua sobre el área del contrato 04-010-97.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-0131 de fecha 16 de febrero de 2021, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2021** a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía del Municipio San Cayetano, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **COAL UNION PRODUCTION COMPANY SAS**, titular minero del contrato de concesión **DCD-142** conforme a la información suministrada por **PABLO ANDRÉS LEIVA VILLAMIZAR**, Representante Legal de **HULLAS DEL ZULIA LTDA.**, titular del contrato **04-010-97**, respecto la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



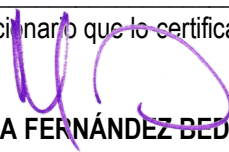
ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de las Alcaldías Municipales de SAN CAYETANO y SANTIAGO (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Dieciocho (18) de Febrero de 2021 a las 7:30 am y se desfija el día

Diecinueve (19) de Febrero de 2021 a las 4:00 pm

Firma del Funcionario que lo certifica



NOMBRE: MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

CARGO: COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.